



RESOLUCIÓN CS Nº 128/25

VISTO, el Expediente Nº 2889/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nacional de General San Martín y Università degli Studi di Bari Aldo Moro, Italia.

Que la Università degli Studi di Bari Aldo Moro, en nombre de 9 instituciones italianas presentó un proyecto denominado “DESK: Desarrollo de Conocimiento compartido en materiales innovadores y transformación digital para la economía sostenible y la transición verde” ante el Ministerio de Universidades e Investigación, en calidad de coordinadora.

Que dicho proyecto tiene por objeto consolidar la red de Universidades Asociadas Italianas y Extranjeras y establecer intercambios culturales dentro de los temas del proyecto.

Que los integrantes del proyecto DESK son las siguientes universidades: Libera Università Mediterranea "Giuseppe Degennaro", Politecnico di Torino, Universidad degli Studi "G. d'Annunzio" Chieti-Pescara, Instituto de Ciencias Gran Sasso – Scuola di dottorato internazionale, Università degli Studi di Napoli "Parthenope", Università degli Studi di Palermo, Università degli Studi di Salerno y Università degli Studi di Siena Università di Pisa.

Que el objeto del acuerdo es consolidar una red de Universidades Asociadas Italianas y Extranjeras, promover un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, incluyendo investigación, desarrollo, innovación, transformación digital y transición verde, cooperación transnacional y programas educativos, transferencia de conocimiento multidisciplinario e intercambios culturales dentro de los temas del proyecto DESK y apoyar la movilidad internacional de estudiantes, profesores y personal universitario en campos de estudio comunes.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.



Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 4º reunión ordinaria del 26 de mayo del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo de Cooperación suscripto el 22 de noviembre del 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Università degli Studi di Bari Aldo Moro, Italia.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 128/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector

Hoja de firmas